

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2018/19

**DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE
LA EMPRESA**



**Universidad
de Huelva**

CURSO: 4º

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA	
Grado	DERECHO
Curso	4.º OPTATIVA
Año académico	2018/19
Cuatrimestre	PRIMERO
Denominación <ul style="list-style-type: none"> • Español • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA • ECONOMIC AND BUSINESS CRIMINAL LAW
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> • Teóricos • Prácticos 	<ul style="list-style-type: none"> • 3,6 • 0,9
Modalidad idiomática	ESPAÑOL
Departamento	THEODOR MOMMSEN
Área de Conocimiento	DERECHO PENAL

EQUIPO DOCENTE	
Coordinación de la asignatura	ENRIQUE ANARTE BORRALLO
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • ENRIQUE ANARTE BORRALLO
Horario de tutorías por grupo	<ul style="list-style-type: none"> • E. ANARTE: Lunes, 18:00-19:30; Martes, 17:30-19:00; Miércoles, 11:00-14:00
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • WWW u otros 	<ul style="list-style-type: none"> • D-9; • 959219617; • anarte@uhu.es; • plataforma Moodle de la asignatura

OBJETIVOS

1. Competencias genéricas

Esta Guía da cumplimiento a las previsiones de la Memoria del Grado de Derecho en la UHU en lo que se refiere a las competencias que vienen asignadas a las asignaturas correspondientes a la optatividad de Derecho Penal.

Concretamente: A. Capacidad de análisis y síntesis. B. Capacidad para resolver problemas. I. Capacidad de crítica y autocrítica. N. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Todo ello, sin perjuicio de contribuir en la medida razonable al logro de otras competencias, dentro del sistema progresivo por el que opta la Memoria del Grado. En definitiva, se pretende que el estudiante mediante el seguimiento de esta asignatura avance en el logro de las siguientes competencias genéricas: acceder a la información jurídicamente relevante (en especial, a la contenida en bases de datos), de cara a su síntesis y análisis, desde premisas racionales y críticas; mejorar la capacidad de discernimiento de una realidad social muy cambiante —tanto la subyacente a las reglas y decisiones jurídicas, como la que representan las propias reglas— y la reducción (jurídica) de su complejidad, en orden a la adopción de decisiones jurídicamente relevantes, en especial de cara a la aplicación de los conocimientos a la práctica; mejorar la capacidad de trabajo autónomo, compatibilizándolo con el trabajo en equipo; capacidad oral y escrita adecuada a la importancia jurídica del lenguaje.

2. Competencias específicas

Asimismo la Guía da cumplimiento a la Memoria en lo que concierne a las llamadas competencias específicas. A saber: 1. Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto. 2. Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas. 3. Conocimiento y comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual. 5. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. 7. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico 9. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente. 10. Capacidad de creación y estructuración normativa. 12. Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

Dicho de otro modo, el estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura progresará en logro de las siguientes competencias:

A). Cognitivas (Saber).— Reconocer las peculiaridades de la disciplina, sobre todo en cuanto a las premisas, objeto y método. En especial, determinar las peculiaridades del Derecho penal como parte del ordenamiento jurídico y de los instrumentos de control social, en cuanto a su fundamentación, límites, estructuración normativa y funciones, con particular atención al significado y alcance de los principios de legalidad y proporcionalidad. Conocer en sus pormenores legales, jurisprudenciales y doctrinales los presupuestos de la responsabilidad penal —con especial atención a la estructura de reglas generales de imputación que conforman la teoría jurídica del delito y su relación con los principios que configuran la potestad punitiva— y a la diferenciación de las categorías que integran dicha teoría. Conocer con criterios sistemáticos las reglas penológicas generales, así como su implementación en la praxis, singularmente a través de la aplicación motivada de tales reglas a hipótesis simuladas.

B). Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer).— Avanzar el entendimiento, interpretación y utilización del lenguaje y la argumentación jurídicos, incidiendo en la

comprensión de los propios de las disciplinas penales, en su triple dimensión legal, jurisprudencial y doctrinal. Avanzar en el manejo las técnicas básicas de investigación, interpretación y análisis jurídico, a través de su aplicación a lo jurídico-penal, con especial atención a las tareas de búsqueda de información jurídico-penal (legal, jurisprudencial y doctrinal). Adicionalmente, en el ámbito comparado, de cara a conocer las claves de los grandes sistemas penales y de los procesos de armonización C). Actitudinales (Ser).— Ser juristas en ciernes (estudiantes) con el inevitable correlato de exigencias técnicas y científicas (terminológicas, conceptuales, lógicas, culturales y bibliográficas, fundamentalmente), así como deontológicas, para lo cual se pretende: fomentar entre los alumnos el respeto por la justicia, cifrado, a mi juicio, en la aplicación efectiva de los derechos humanos, partiendo de un análisis riguroso y crítico de la práctica y del Derecho penal; promover, en estrecha conexión con lo anterior, la idea de que la parte más racional del Derecho penal —la argumentación jurídica y la razonabilidad de la intervención punitiva— debería regir su funcionamiento.

3. Resultados del aprendizaje

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de: exponer con rigor conceptual el fundamento de la pena y las medidas de seguridad en un sistema democrático; analizar en profundidad los principios y garantías que surgen del marco constitucional respecto a penas y medidas de seguridad (Programa Penal de la Constitución); manejar con soltura la teoría del delito y la teoría de la pena; razonar y argumentar jurídicamente a través de los conocimientos adquiridos; dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieren. En definitiva, en el marco de los resultados contemplados en la Memoria del Grado, particularmente:

Conocer el significado del Derecho penal económico y de la empresa y de sus conceptos generales básicos, así como las particularidades que en dicho ámbito presenta la estructura y contenidos normativos de la Parte General del ordenamiento jurídico-penal. Conocer las figuras delictivas más relacionadas con el Derecho penal económico.

Manejar las técnicas y habilidades necesarias para aplicar los anteriores conocimientos a la resolución de los problemas jurídicos habituales que se presentan en la práctica jurídico-penal en este sector del Derecho Penal y cuya solución encomienda la sociedad a los juristas: buscando, analizando e interpretando las fuentes pertinentes, hallando soluciones adecuadas fundadas en Derecho, adoptando las decisiones requeridas para implementarlas; adoptar una perspectiva crítica, teniendo en cuenta la evolución histórica del Derecho, el contexto social y político en que se aplica y las implicaciones éticas, sociales, económicas, medio ambientales ... de las cuestiones planteadas, en el ámbito de los problemas generales y especiales del Derecho penal económico y de la empresa.

METODOLOGÍA

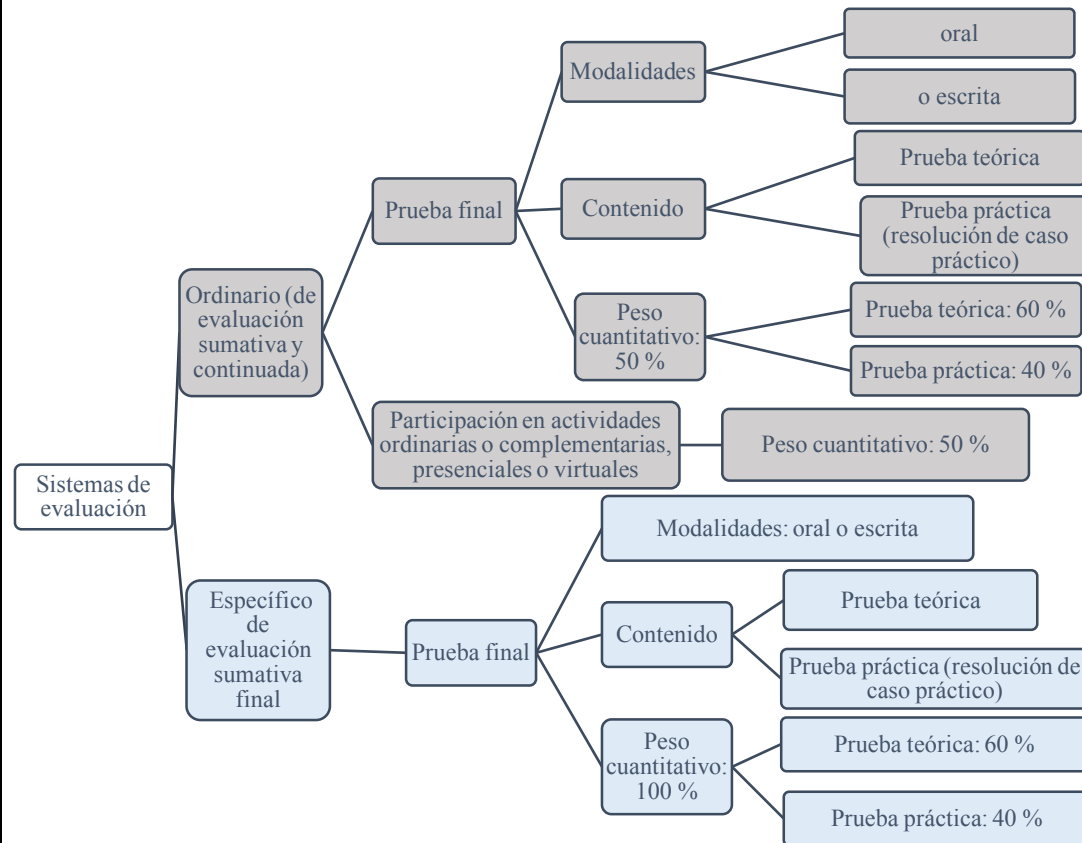
1. Clases teóricas
2. Clases prácticas
3. Tutorías ordinarias
4. Seminarios

CONTENIDOS	
Bloque temático I: <ul style="list-style-type: none"> • Tema 1 • Tema 2 • Tema 3 • Tema 4 • Tema 5 	Bloque I: Introducción, fundamentos y reglas de imputación del Derecho penal económico y de la empresa <ul style="list-style-type: none"> • <i>T1. Delimitación conceptual y funcional. El desarrollo científico del Derecho penal económico y de la empresa</i> • <i>T2 Fuentes y bases constitucionales y estructurales. Premisas criminológicas y político-criminales</i> • <i>T3. Peculiaridades del sistema del hecho punible. Singularidades de las reglas de imputación a personas integradas en el seno de entidades empresariales</i> • <i>T4. La responsabilidad penal de personas jurídicas y de entes sin personalidad</i> • <i>T5. Singularidades en materia de consecuencias jurídicas por delitos económicos. Penas y consecuencias a imponer a personas jurídicas y a entes sin personalidad.</i>
Bloque temático II: <ul style="list-style-type: none"> • Tema 6 • Tema 7 • Tema 8 • Tema 9 	Bloque II: Delitos patrimoniales especialmente ligados con el Derecho penal económico y de la empresa <ul style="list-style-type: none"> • <i>T6.- Defraudaciones. En especial, los delitos de estafa, administración desleal y apropiación indebida.</i> • <i>T7.- Frustración de la ejecución e insolvencias punibles.</i> • <i>T8.- Alteraciones de precios y subastas públicas</i> • <i>T9.- Delitos contra la propiedad industrial e intelectual</i>
Bloque temático III: <ul style="list-style-type: none"> • Tema 10 • Tema 11 • Tema 12 • Tema 13 • Tema 14 • Tema 15 • Tema 16 	Bloque III: Delitos socioeconómicos <ul style="list-style-type: none"> • <i>T10.- Delitos relativos al mercado y a los consumidores</i> • <i>T11.- Corrupción en los negocios. Comparación con la corrupción pública y la corrupción internacional.</i> • <i>T12.- Sustracción de cosa propia.</i> • <i>T13.- Delitos societarios.</i> • <i>T14.- Receptación y blanqueo de capitales.</i> • <i>T15.- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Infracciones relativas al control de cambios y al contrabando.</i> • <i>T16.- Delitos contra los derechos de los trabajadores y contra los ciudadanos extranjeros</i>
Bloque temático IV: <ul style="list-style-type: none"> • Tema 17 • Tema 18 • Tema 19 	Bloque IV. Delitos contra intereses colectivos con dimensión patrimonial, socioeconómica o empresarial. <ul style="list-style-type: none"> • <i>T17.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo.</i> • <i>T18.- El llamado Derecho penal del riesgo. En especial, delitos contra el medio ambiente, delitos relativos a la energía nuclear y delitos relativos a la salud pública.</i>

- T19.- (Excurso) *La dimensión procesal del Derecho penal económico y de la empresa*

EVALUACIÓN

- Modalidad Ordinaria: Evaluación continua
- Criterios: Ver diagrama
- Evaluación alternativa (si procede): Final, para los alumnos y alumnas que no sigan el sistema de evaluación continua



BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- CORCOY BIDASOLO, M./GALLEGO SOLER (Dir.), *Manual de Derecho Penal, económico y de empresa*, Valencia: TL, 2016
- BOIX REIG, J. (Dir.), *Diccionario de Derecho Penal Económico*, Madrid: Iustel, 2017
- ANARTE, *Guías de la Parte General del Derecho penal económico y de la empresa*, Huelva 2015-2018 (accesibles en la plataforma Moodle de la asignatura)
- ANARTE, *Esquemas de la Parte Especial del Derecho penal económico y de la empresa*, Huelva 2015-2018 (accesibles en la plataforma Moodle de la asignatura)

- ANARTE, *Pautas para la resolución de casos de Derecho penal económico y de la empresa*, Huelva 2015-2018 (accesibles en la plataforma Moodle de la asignatura)